



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 472.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos cinco, letra a) e inciso final; seis y trece de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de dos años, Suplente de la Presidenta de la Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, a la Licenciada **ENILDA ROSIBEL FLORES DE RODRÍGUEZ**, quien desempeñará sus funciones con carácter Ad-honorem.

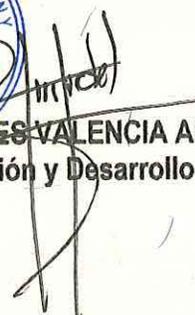
La Licenciada Flores de Rodríguez deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dieciocho.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.